



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2024

No. 1516

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, así como la suspensión de términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios, para el ejercicio 2025 y principios de 2026 3

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se convoca a las personas habitantes de la alcaldía a participar en las mesas de trabajo del proceso de diagnóstico participativo del Programa de Gobierno 2024-2027 6

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de la Alberca Olímpica "Bicentenario de la Independencia"; Centro Integral de Desarrollo Acuático Tláhuac; Alberca Semi-olímpica San Francisco Tlaltenco "Tradición que fortalece"; Alberca Semi-olímpica Santa Catarina Yecahuitzol "Tradición que renace" y Alberca Semi-olímpica Zapotitla "Futuro y esperanza" 8

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Acuerdo FGJCDMX/19/2024 por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de plazos y términos para los trámites y solicitudes en materia de transparencia y protección de datos personales, correspondiente al año 2025 y enero de 2026 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-030-2024.- Convocatoria 030.- adquisición de insumos (filtros) para los muestreadores de las estaciones de monitoreo que integran la red manual (REDMA) y el laboratorio de análisis ambiental 21

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

DR. ULISES LARA LÓPEZ, COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 Apartado D, 44 Apartado A numerales 1, 2 y 3, 46 Apartado A inciso c), Décimo Séptimo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21, 22, 24, fracciones IV y XIV, y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 55 párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 10, 35, 36 fracción XLII, 46, Segundo y Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 4 y 5 del Reglamento para establecer las suplencias en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión plena, encargado de la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales competentes, cuya persona Titular cuenta, entre otras, con atribuciones para establecer los órganos colegiados para gestionar y normar las facultades conferidas al Ministerio Público de la Ciudad de México, que permita la administración eficiente de los recursos materiales y humanos de la institución.

Que en fecha 24 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante la cual en su artículo 48 se establece la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México donde establece la actualización del nombre de las Unidades Administrativas que conformaban la antes Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Que mediante nombramiento de fecha 08 de enero de 2024 fui designado Coordinador General de Investigación Territorial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y que en términos del artículo 35 fracciones IX y XXI, y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 4 y 5 del Reglamento para Establecer las Suplencias en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero de 2024 asumí la suplencia de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por Ministerio de Ley, ostentando su representación legal.

Que los artículos 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establecen que los sujetos obligados son responsables de dar cumplimiento a las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en la Ley General y demás disposiciones aplicables en los términos que las mismas determinen, a través de sus propias áreas, Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO FGJCDMX/19/2024 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS TRÁMITES Y SOLICITUDES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 Y ENERO DE 2026

ARTÍCULO ÚNICO. Para efectos de recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales, así como la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los medios de impugnación competencia de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores y del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJUS), se consideran como días inhábiles los siguientes:

- 03 de febrero de 2025;
- 17 de marzo de 2025;
- 14, 15, 16, 17 y 18 de abril de 2025;
- 01 y 05 de mayo de 2025;
- 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2025;
- 01 de agosto de 2025;
- 16 de septiembre de 2025;
- 17 de noviembre de 2025;
- 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; y
- 01, 02, 05 y 06 de enero de 2026.

De igual forma, serán inhábiles los días que, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o interés general, así sean declarados por la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Difúndase en los medios electrónicos que para tal efecto cuenta esta Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024

(Firma)

DR. ULISES LARA LÓPEZ

**COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA DE LA
PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR
MINISTERIO DE LEY**
